REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 4 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*	000639	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALEXIS VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.816.611 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXIS VILLA	C.C. No. 8.816.611	
VICEPRESIDENTE:	RUBEN ZUNIGA	C.C. No. 1.045.682.723	
TESORERO:	TATIANA MERCADO	C.C. No. 22.483.980	
SECRETARIA: MARIA AREVALO		C.C. No. 1.046.345.385	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000639

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

		the second secon	
CONCILIADOR:	RAQUEL ORTIZ	C.C. No.	22.483.242
CONCILIADOR:	KATIA MORALES	C.C. No.	22.601.265
CONCILIADOR:	ORLANDO RODRIGUEZ	C.C. No.	1.046.336.148
	·		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	AMELIA ORTIZ	C.C. No. 22.483.461
DELEGADO:	NILEN TORRENEGRA	C.C. No. 22.483.848
DELEGADO:	MIREYA MARTINEZ	C.C. No. 22.483,705

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	CESAR RIVERA	C.C, No. 1002097419
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	PAOLA CARRILLO	C.C. No. 1046338205
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	JOSE CAMPO	C.C. No. 12638281
COORDINADOR (A) DE INFANCIA :	JOHANA SARMIENTO	C.C. No. 1046338217
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	CARLOS AREVALO	C.C. No. 1,193.523.642
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	SEINA RIEVRA	C.C. No. 1192892651
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS : ■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	YAZMIN VILLA	C.C. No. 22601307
= VOORDINADOR (A) DE TRABAJO :	LOLA GARCIA	C.C. No. 22482686

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FROILAN MARTINEZ, con C.C. No. 8.817.293 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Oriega